

Signatura:	<u>EB 2021/133/R.17/Add.1</u>
Tema:	<u>11 b)</u>
Fecha:	<u>21 de septiembre de 2021</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Invertir en la población rural

Información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para abordar la estrategia de las Naciones Unidas para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta

Adición

Respuestas de la Dirección a las observaciones de los Estados Miembros

Junta Ejecutiva — 133.º período de sesiones
Roma, 13 a 16 de septiembre de 2021

Para **información**

Observación de Alemania	Respuesta de la Dirección
<p>¿El FIDA está participando en el mecanismo central para la presentación de denuncias de actos de explotación y abusos sexuales de las Naciones Unidas? Parece que en el mecanismo no se incluye ningún caso sospechoso (y el FIDA no aparece como entidad declarante en el menú desplegable y tampoco en el cuadro del personal de las Naciones Unidas ni en el de los asociados en la ejecución). ¿Se debe a que el FIDA no está participando o a que no hay ningún caso sospechoso?</p>	<p>El FIDA participa en el sistema del Secretario General de las Naciones Unidas para el seguimiento en tiempo real de las denuncias de explotación y abusos sexuales. En el siguiente enlace está disponible la lista de las entidades de las Naciones Unidas que presentan denuncias de actos de explotación y abusos sexuales al Secretario General: https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/sites/www.un.org.preventing-sexual-exploitation-and-abuse/files/list_of_participating_un_entities.pdf.</p> <p>No obstante, desde que el FIDA se sumó a esta iniciativa, no se han presentado denuncias de explotación y abusos sexuales y, por tanto, no hay ninguna entrada correspondiente al Fondo.</p>
Observaciones del Reino Unido	Respuesta de la Dirección
<p>Funcionarios de contacto: Nos parece bien que haya funcionarios de contacto. ¿Cuál es el plazo para ampliar el programa de funcionarios de contacto a todos los lugares de destino del FIDA? ¿Se han recibido más observaciones de los funcionarios de contacto sobre los progresos o desafíos, especialmente con respecto a la facilitación del acceso a los mecanismos de presentación de denuncias y de apoyo sobre el terreno y la colaboración con los coordinadores residentes y las redes locales para la prevención de la explotación y los abusos sexuales? También sería útil recibir más detalles sobre los planes de acción que se han elaborado para los funcionarios de contacto del programa de lucha contra la explotación y los abusos sexuales.</p>	<p>Está previsto que la ampliación del programa se desarrolle gradualmente hasta finales de año. Para esa ampliación, se ha tenido en cuenta la experiencia en el sistema de las Naciones Unidas, así como las observaciones y experiencias de los actuales funcionarios de contacto del FIDA en funciones desde 2019.</p> <p>Se preparó un plan de actividades para apoyar a los funcionarios de contacto del programa que abarca lo siguiente: las medidas de sensibilización sobre el terreno; la promoción local de la Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales con todos los asociados; la formulación de recomendaciones para mejorar las estrategias locales de prevención de la explotación y los abusos sexuales y los mecanismos locales de presentación de denuncias y de apoyo, y los enlaces con otras redes de las Naciones Unidas contra la explotación y los abusos sexuales, equipos de las Naciones Unidas en los países, coordinadores residentes e instituciones financieras internacionales en lo que respecta a las iniciativas en este ámbito.</p>

<p>Sistema de pronta notificación de casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales: Nos interesa realmente este sistema y nos gustaría que el FIDA nos informara de los datos disponibles para los Estados Miembros en este contexto, así como que aclarara si este sistema contiene más información de la que se notifica públicamente a través del mecanismo en línea del Secretario General de las Naciones Unidas.</p>	<p>En diciembre de 2020, el FIDA implantó un sistema confidencial y específico de pronta notificación de casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales en la plataforma interactiva de los Estados Miembros. El objetivo del sistema es ofrecer información anónima oportuna sobre los informes de acoso sexual y explotación y abusos sexuales con suficientes datos para demostrar la credibilidad de la denuncia. Con el fin de proteger la privacidad y la integridad de los procesos internos, la información sobre el estado y el resultado de los casos es mínima. La presentación de información abarca las denuncias de acoso sexual y de explotación y abusos sexuales relativas al personal del FIDA, así como al personal de terceros que lleva a cabo operaciones y actividades que financia el Fondo.</p> <p>El sistema del Secretario General de las Naciones Unidas para el seguimiento en tiempo real de las denuncias de explotación y abusos sexuales informa únicamente de las denuncias de este tipo, mientras que el sistema de pronta notificación del FIDA también informa a los Estados Miembros de las denuncias de acoso sexual.</p>
<p>Encuesta de abril de 2021: Acogemos con beneplácito la encuesta y nos preguntamos si se han compartido los resultados.</p>	<p>El plazo para completar la encuesta de las Naciones Unidas sobre la explotación y los abusos sexuales correspondiente a 2021 se ha ampliado hasta el 15 de septiembre de 2021. Los resultados se comunicarán a los jefes de las entidades participantes de las Naciones Unidas cuando corresponda y, conforme a la práctica habitual, se informará a la Junta Ejecutiva a través de las correspondientes informaciones actualizadas.</p>
<p><u>Evaluación de la capacidad en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales de los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas:</u> ¿Podrían confirmar si el FIDA utiliza esta evaluación?</p>	<p>En cada proyecto, el FIDA evalúa los riesgos ambientales y sociales, incluidos los relacionados con la violencia de género y el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, mediante los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática (PESAC). La reciente actualización de los PESAC abarca una herramienta de diagnóstico en línea para ayudar a los prestatarios/receptores/asociados a detectar y gestionar los riesgos y sus efectos, así como para mejorar la integración de las prioridades transversales en todos los nuevos proyectos y programas del FIDA. Recopila las cuestiones emergentes relacionadas con la no discriminación, la violencia de género (por ejemplo, la explotación y los abusos sexuales), la discapacidad y la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. Además, garantiza la plena integración de las medidas de mitigación en el diseño final de los proyectos.</p> <p>Cuando se constate que no existe suficiente capacidad para detectar, supervisar y combatir los riesgos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales, se incluirán medidas de mitigación en el plan de gestión ambiental, social y climática del proyecto y se supervisarán durante la ejecución.</p> <p>La actualización de los PESAC responde al creciente reconocimiento del posible riesgo para la reputación del FIDA cuando no se detectan y gestionan debidamente los riesgos ambientales, climáticos y sociales, así como sus efectos, en el marco de los proyectos y programas respaldados por el FIDA.</p>

<p>Apoyo a los Gobiernos: ¿Hay más información acerca de las iniciativas que se están estudiando para ayudar a los asociados gubernamentales a desarrollar canales eficaces de notificación de casos de explotación y abusos sexuales?</p>	<p>Mediante los PESAC, el prestatario/receptor/asociado preparará evaluaciones del impacto ambiental y social o marcos/planes de gestión ambiental, social y climática lo antes posible en la fase de diseño o de planificación de la ejecución del proyecto. Para realizar esas evaluaciones y planes, el prestatario/receptor/asociado debe celebrar consultas significativas con las partes interesadas, determinar las esferas que necesitan reforzarse (por ejemplo, los mecanismos de reclamación y notificación) y formular las debidas medidas de mitigación para integrarlas en el diseño del proyecto.</p>
<p>Plan de acción: Consideramos acertadas las actualizaciones para 2020–2021. ¿Podrían confirmar si se preparará y compartirá un nuevo plan de acción para 2022 y años sucesivos?</p>	<p>El FIDA está decidido a seguir elaborando planes de acción bienales para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y compartiéndolos con la Junta Ejecutiva y la Coordinadora Especial para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales.</p>
<p>Observaciones de los Países Bajos</p>	<p>Respuesta de la Dirección</p>
<p>Los Países Bajos acogen con satisfacción la puesta en marcha de un programa de recertificación obligatorio y el desarrollo de un módulo independiente de formación obligatoria sobre acoso sexual en el lugar de trabajo en los cuatro idiomas oficiales del Fondo. ¿La Dirección podría compartir más información sobre los plazos? ¿Cuándo estará listo para su utilización ese módulo?</p>	<p>Estamos terminando el módulo de formación obligatoria sobre acoso sexual en el lugar de trabajo y lo integraremos en el Sistema de Gestión del Aprendizaje, como parte de la formación obligatoria en cuestiones de ética, para finales de año.</p>
<p>Comprendemos que la Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales presta especial atención a la explotación y los abusos sexuales. En ese sentido, nos gustaría obtener información más concreta sobre la parte de la política correspondiente al acoso sexual. ¿Nos podría informar la Dirección de la frecuencia con la que se presentan denuncias de acoso sexual?</p>	<p>Las normas y los procedimientos del FIDA abarcan, además de la política, un marco jurídico amplio sobre el acoso, incluido el acoso sexual. La Dirección continuará informando oportunamente a los Estados Miembros acerca de los informes de acoso sexual creíbles, una vez que el FIDA los reciba, a través de la página específica sobre acoso sexual y explotación y abusos sexuales que hay en la plataforma interactiva de los Estados Miembros. El sistema de pronta notificación de casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales incluido en la plataforma Interactiva de los Estados Miembros está en funcionamiento desde diciembre de 2020.</p>
<p>Los Países Bajos alientan el uso de la base de datos en línea ClearCheck y desean recibir más detalles sobre su utilización.</p>	<p>La base de datos ClearCheck es una plataforma en línea que permite acceder a información de las entidades de las Naciones Unidas sobre personas (antiguo personal de las Naciones Unidas y personal asociado a la organización) contra las que se han denunciado casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales con el objetivo de que no vuelvan a trabajar para el sistema. El FIDA realiza comprobaciones de referencias usando la base de datos ClearCheck durante sus procesos de contratación y, en particular, con respecto a todos los candidatos seleccionados para una vacante en el Fondo.</p> <p>Además, para garantizar una mayor eficiencia, agilidad y eficacia en las prácticas de contratación, desde el último trimestre de 2020, OneHR, un centro especializado de las Naciones Unidas que brinda diversos servicios en materia de recursos humanos, ha llevado a cabo verificaciones de antecedentes penales y comprobaciones de referencias para los puestos de categoría P-4 y superior. El procedimiento de verificación de OneHR abarca la lista</p>

	de sanciones del Consejo de Seguridad, la lista de personas buscadas por INTERPOL y las verificaciones de antecedentes relativas a delitos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales.
Los Países Bajos felicitan al FIDA por su colaboración con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y las redes nacionales contra la explotación y los abusos sexuales.	La cooperación con los asociados locales es indispensable para una estrategia coordinada y eficiente de prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales.
En lo que respecta a la parte C, ¿la Dirección podría compartir más información acerca de sus medidas y objetivos concretos?	El FIDA colabora con las Naciones Unidas y las redes de instituciones financieras internacionales (IFI) para intercambiar conocimientos y garantizar que el Fondo aplique las mejores prácticas en materia de prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales. Algunas de las medidas concretas adoptadas son la participación del FIDA en la base de datos ClearCheck, el sistema del Secretario General de las Naciones Unidas para el seguimiento en tiempo real de las denuncias de explotación y abusos sexuales, las encuestas de las Naciones Unidas sobre la explotación y los abusos sexuales, y la contribución a los planes de acción de las Naciones Unidas para la lucha contra la explotación y los abusos sexuales en el ámbito local. Como resultado de la colaboración con las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, se han preparado y compartido documentos básicos, como las directrices destinadas a los órganos de las Naciones Unidas encargados de la investigación de casos de explotación y abusos sexuales y, más recientemente, el documento para promover una visión común de un enfoque centrado en las víctimas en el contexto del acoso sexual dentro de las organizaciones de las Naciones Unidas (“Advancing a Common Understanding of a Victim-centred Approach to Sexual Harassment within Organizations of the United Nations”).
¿Cuál es la función del FIDA en el Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) sobre la lucha contra el acoso sexual en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas?	El FIDA participa en el Equipo de Tareas de la JJE sobre la lucha contra el acoso sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que sirve de plataforma para el intercambio de enseñanzas y mejores prácticas sobre la prevención y respuesta frente al acoso sexual. El Secretario General creó en 2017 este equipo de tareas, que informa al Comité de Alto Nivel sobre Gestión para que este, posteriormente, formule recomendaciones a la JJE. Su mandato es desarrollar un enfoque común en el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la lucha contra el acoso sexual mediante la revisión de las políticas de las organizaciones para combatir el acoso sexual, así como de sus capacidades para investigar las denuncias y apoyar a las víctimas.